



SISTEMA DE EVALUACIÓN

INSTITUCIONAL DE ESTUDIANTES



CENTRO EDUCATIVO
RURAL
CERRO VIEJO

LA PLAYA DE BELÉN



Índice

CAPÍTULO I: AMBITO, OBJETIVOS Y PROPOSITOS DE LA EVALUACION.	4
CAPÍTULO II: DEFINICION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.....	5
CAPITULO III: ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION	5
1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	6
2. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	6
Desempeño Excelente (Superior)	7
Desempeño sobresaliente (Alto)	7
Desempeño aceptable (Básico)	7
3. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	8
4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.....	8
5. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:	9
6. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....	9
a. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PROMOCION PENDIENTE	9
b. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO	10
7. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE	10
8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.	10
9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.	11
10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	11
11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	12
12. MECANISMOS PARA LA CREACION, DEFINICION, SOCIALIZACION, APROBACION, INCORPORACION Y DIVULGACION DEL SIEE	12
DERECHOS Y DEBERES.....	13
1. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:	13



2. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:	13
3. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA:	13
4. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA:	14
CAPÍTULO IV: CREACION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.	14
LISTA DE ANEXOS	14



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

CENTRO EDUCATIVO RURAL CERRO VIEJO

CREADO MEDIANTE DECRETO N° 000252 DE 12 DE ABRIL DE 2005 ARTÍCULOS 146 Y 147 LICENCIA
DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 005551 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2007, ARTICULO 8°

LA PLAYA DE BELÉN

Acuerdo N° 001

11 de Enero de 2024

Por el cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes del Centro Educativo Rural CERRO VIEJO, municipio de LA PLAYA DE BELÉN, Departamento Norte de Santander para el año lectivo 2022

El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Cerro Viejo, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 16 de abril de 2009, los aportes dados por el Consejo Académico y la comunidad educativa en general y principalmente el modelo Escuela Nueva, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de estudiantes para el año lectivo 2020

CAPÍTULO I: AMBITO, OBJETIVOS Y PROPOSITOS DE LA EVALUACION.

Para el Centro Educativo Rural Cerro Viejo, la evaluación en el modelo Escuela Nueva se considera un instrumento para identificar, verificar y valorar los conocimientos, las habilidades y las actitudes, para observar y analizar cómo avanzan los procesos de aprendizaje y formación de los estudiantes. En Escuela Nueva, el fin de la evaluación es propiciar la formación integral y no exclusivamente calificar. Lo importante son los logros obtenidos, el aprendizaje significativo y la demostración.

Específicamente, la evaluación en este modelo busca entre otras cosas:

- Potenciar las capacidades del hombre
- Afianzar los aciertos



- Corregir los errores
- Reorientar y mejorar los procesos educativos
- Socializar los resultados
- Transferir el conocimiento teórico y práctico
- Aprender de la experiencia
- Afianzar valores y actitudes.

CAPÍTULO II: DEFINICION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional debe tener en cuenta:

- Los criterios de evaluación y promoción.
- La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
- Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
- Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
- Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- Las acciones que garantizan que los Directivos docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
- La periodicidad de entrega de informe a los padres de familia.
- La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
- Las instancias, procedimientos, mecanismos de atención, resolución de reclamaciones de los padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
- Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

CAPITULO III: ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION



1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La evaluación del aprendizaje es un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y la obtención de la información acerca de la calidad del desempeño, avance del rendimiento del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por el docente.

Con base en los principios de la Ley general de educación y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1290 del 16 de abril de 2010, la evaluación dentro del enfoque pedagógico del Centro Educativo Rural Cerro Viejo del Municipio de La Playa de Belén se constituye en una estrategia para mejorar los procesos pedagógicos y los resultados pretendidos por el Centro Educativo.

El enfoque evaluativo del CER CERRO VIEJO, bajo el modelo pedagógico Escuela Nueva se orientará sobre los siguientes criterios:

- Cumplimiento de las actividades académicas (individual y en grupo)
- Control de progreso y/o avances.
- Talleres
- Evaluación escrita y evaluación oral

2. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

A los estudiantes del Centro Educativo Rural Cerro Viejo del municipio de La Playa de Belén en cada una de las áreas, se les tendrá en cuenta con los siguientes parámetros de valoración:

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	VALORACION
⇒ Superior:	⇒ Excelente	⇒ 4,6 – 5,0
⇒ Alto:	⇒ Sobresaliente	⇒ 3,5 – 4,5
⇒ Básico:	⇒ Aceptable	⇒ 1,0 – 3,4
⇒ Bajo:	⇒ No aplica	⇒ No aplica



Desempeño Excelente (Superior)

Se considera con desempeño excelente al estudiante que:

- Demuestra en diferentes contextos el desarrollo de competencias en el trabajo de las guías de Escuela Nueva
- Demuestra con altos niveles de suficiencia sus desempeños en el desarrollo de las competencias propuestas.
- No presenta inasistencias, y aun teniéndolas presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Desarrolla actividades curriculares que superan las exigencias esperadas.
- Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.
- Participa proactivamente en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- Con un rango de aprobación de logros entre un 90% a 100%

Desempeño sobresaliente (Alto)

Se considera con desempeño sobresaliente al estudiante que:

- Demuestra en ciertos contextos el desarrollo de competencias en las áreas.
- Demuestra con altos niveles de suficiencia sus desempeños en el desarrollo de la gran mayoría de las competencias propuestas.
- Presenta inasistencias, y las justifica sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Desarrolla actividades curriculares de acuerdo con las exigencias esperadas.
- Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.
- Participa en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.
- Valora y promueve su propio desarrollo.
- Con un rango de aprobación de logros entre un 70% al 89%

Desempeño aceptable (Básico)

Se considera aceptable este criterio al estudiante que:

- Supera los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos y las competencias que se desarrollan en las guías de Escuela Nueva, en algunas ocasiones necesita hacer actividades complementarias.
- Presenta inasistencias justificadas e injustificadas que afectan sus desempeños.
- Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.



- Participa en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.
- Con un rango de aprobación de logros hasta el 69%

3. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

En el Centro Educativo Rural Cerro Viejo, se valora el desempeño de los estudiantes a través de estrategias como: el control de rendimiento de unidades temáticas y el registro de calificaciones. Además de ello cada estudiante autoevaluará su desempeño en cada una de las áreas.

En las evaluaciones que se hagan a los estudiantes se deben tener en cuenta algunos procesos como:

- Definir el número de guías que van a desarrollar en cada período como requisito mínimo para la evaluación, pero sin atropellar el ritmo de aprendizaje de cada estudiante.
- ★ Definir los logros y los indicadores de cada área y grado teniendo en cuenta los estándares básicos de competencias, lineamientos curriculares y las características de la metodología escuela nueva.
- ★ Definir las diferentes actividades y formas de evaluación de los estudiantes a lo largo de cada periodo del año lectivo.
- ★ Se tendrá en cuenta el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social y demás que inciden en su formación integral.

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Cuando se presentan dificultades por los bajos niveles de desempeño, se diseñarán planes de apoyo y actividades extraescolares para que sean realizados por cada uno de los estudiantes con el acompañamiento del docente y los padres de familia. Estos planes de apoyo permitirán superar las dificultades presentadas en el aprendizaje y la obtención de los logros esperados. El plan de apoyo o de nivelación debe contener:

- Competencias y estándares básicos.
- Actividades a desarrollar.



- Recursos.
- Cronograma.

5. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza se harán ejercicios y prácticas de reflexión tanto individuales como colectivas que permitan a los estudiantes hacer auto reflexión y autoevaluación de carácter conceptual y formativo.

Recordemos que en la autoevaluación es el propio estudiante quien valora la formación de sus competencias con referencia a los propósitos de formación, los criterios de desempeño, los saberes esenciales y la responsabilidad con que haya desarrollado las guías de Escuela Nueva.

El proceso de autoevaluación se realizará por cada estudiante de acuerdo a su desempeño en cada una de las áreas. Se realizará al final de cada período, y se computará con las notas obtenidas hasta el momento de la valoración.

6. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

a. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PROMOCION PENDIENTE

Se entiende por promoción el paso de un estudiante de un grado al grado siguiente y se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997, este grado no se reprueba.
- Serán promovidos al grado siguiente todos aquellos estudiantes que hayan aprobado todas las áreas del plan de estudios.
- El estudiante que al finalizar el año lectivo no haya alcanzado el 75% de los logros propuestos para las áreas fundamentales en Escuela Nueva (matemáticas, lenguaje, ciencias sociales y ciencias naturales), quedará pendiente su promoción y será promovido el año siguiente, cuando haya cumplido con el porcentaje exigido.
- Terminada la unidad el docente aplicará un refuerzo a aquellos estudiantes que presenten un rendimiento académico aceptable, para permitirle su continuidad en el programa.



- Se aplicará promoción pendiente a aquellos estudiantes que presenten una inasistencia mayor al 40% de los días programados en el calendario académico.
- Quedará pendiente la certificación de aquellos estudiantes de quinto grado que no alcancen a desarrollar la totalidad de las actividades programadas en el plan de estudios y se promoverán el año siguiente, tan pronto cumplan con este requisito.

PARAGRAFO:

Al estudiante del último grado en promoción pendiente, solamente se le entregará el boletín informativo con la respectiva observación del por qué no fue promovido.

b. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Durante el año escolar, el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa de acuerdo al resultado de un Test de Maduración. La decisión será consignada en acta firmada por la comisión de evaluación y promoción.

7. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE

Para desarrollar a cabalidad el sistema institucional de evaluación, el directivo docente está comprometido a:

- ☆ Abrir espacios para reuniones periódicas y evaluación general de los estudiantes.
- ☆ Apoyar las decisiones pedagógicas que tomen los docentes en cuanto al proceso evaluativo de sus estudiantes.

Los docentes se comprometen a:

- ☆ Llevar a cabo todos los procesos requeridos para la evaluación de los estudiantes de acuerdo al SIEE.
- ☆ Brindar orientación a los estudiantes para la superación de las dificultades. ☆ Guardar registro de las notas de los estudiantes.

8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.



En el Centro Educativo Rural Cerro Viejo se brindarán informes a los padres de familia y/o acudientes en cada período académico y al finalizar el año lectivo.

9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.

El informe contendrá los nombres y apellidos, la identificación, las áreas del conocimiento y las inasistencias.

Está dividido en tres columnas, en la primera se detallan las áreas, en la segunda columna, la calificación de acuerdo al SIEE de la institución y en la tercera, su equivalencia en la Escala Nacional: **Superior, Alto y Básico.**

Al finalizar el informe se cuenta con un espacio para las OBSERVACIONES, donde se exponen las fortalezas, las debilidades y las recomendaciones del estudiante. Estos informes deben ser firmados por el director y por el Docente titular de grupo.

(VER ANEXO 1)

10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia en el reporte del sistema de evaluación, deberá dirigirse de manera respetuosa y preferiblemente por escrito, a las siguientes instancias, siguiendo el conducto regular establecido por el Centro educativo

- ⇒ Docente de aula: Recibir asertivamente las quejas y reclamaciones surgidas por los criterios evaluativos.
- ⇒ Director del Centro Educativo: Dialogar y concertar con las partes involucradas en la reclamación.
- ⇒ Comisión de evaluación y promoción: Concertar y dar solución a las quejas sin afectar a los involucrados.
- ⇒ Consejo directivo: Es quien orienta administrativamente el C.E.R. y se conforma con la participación de todos los estamentos de la Comunidad Educativa pertenecientes a las (once) 11 Sedes Escolares. Cada año se reúnen en la Sede



Principal los delegados de los Consejos Directivos de Cada Sede para organizar el Consejo Directivo Común.

11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Para la elaboración, evaluación y adaptación del SIEE, se ha contado con la participación de estudiantes, padres de familia, docentes y directivo de la institución.

El Consejo Académico fue el encargado del análisis del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

Posteriormente, en Asamblea General de Docentes, se divulgó el análisis y se recibieron las sugerencias y propuestas.

Dicha propuesta fue dada a conocer a los miembros del consejo Directivo quienes la analizaron y realizaron los ajustes pertinentes.

La propuesta elaborada fue socializada a todos los estamentos de la comunidad educativa (padres de familia y estudiantes).

(VER ANEXOS 2 Y 3)

12. MECANISMOS PARA LA CREACION, DEFINICION, SOCIALIZACION, APROBACION, INCORPORACION Y DIVULGACION DEL SIEE

- ⇒ Estudiantes: durante las primeras semanas de clase en todos los grados escolares se realiza una charla donde se presenta, explica y ejemplifica el SIEE vigente para el año lectivo.
- ⇒ Profesores y directivo docente: durante la semana institucional se dedica un espacio para presentar el SIEE vigente para el año lectivo. En la semana institucional de octubre se programa una jornada de evaluación del SIEE en busca de posibles mejoras y adecuaciones que éste necesite.
- ⇒ Padre de familia: en la primera reunión se presenta y se explica el SIEE vigente.
- ⇒ Consejo académico: recibe y evalúa las sugerencias de cambios al SIEE y las presenta al consejo directivo.



- ⇒ Consejo directivo: recibe el informe del consejo académico donde se presenta los cambios realizados al SIEE, para analizarlos y si es pertinente darle la respectiva aprobación.

DERECHOS Y DEBERES

1. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

Según el Decreto 1290 de abril 16 de 2009, en su artículo 12, establece que el estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- a. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- b. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- c. Conocer resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
- d. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

2. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

Según el Decreto 1290 de abril 16 de 2009, en su artículo 13, establece que el estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo debe:

- a. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- b. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

3. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA:

Según el Decreto 1290 de abril 16 de 2009, en su artículo 14, establece que en el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- a. Conocer el sistema de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- b. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- c. Recibir los informes periódicos de evaluación.



- d. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

4. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

Según el Decreto 1290 de abril 16 de 2009, en su artículo 15, de conformidad con las normas vigentes los padres de familia, deben:

- a. Participar a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios, procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- b. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- c. Analizar los informes periódicos de evaluación.

CAPÍTULO IV: CREACION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.

Según el Decreto 1290 de abril 16 de 2009, en su artículo 8, establece la Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, en donde los establecimientos educativos deben seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

1. Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
2. Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
3. Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el Consejo directivo y consignación en el acta.
4. Incorporar al sistema institucional de evaluación en el PEI, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
5. Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.
7. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia, y docentes que ingresen durante cada período escolar.

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1: Boletín informativo de básica primaria.



ANEXO 2: Acta de adopción del SIEE

ANEXO 3: Acta de ajustes al SIEE

ANEXO 4: Acta de socialización y ajustes del SIEE

ANEXO 5: Acta de ajustes finales





ANEXO 1: BOLETIN INFORMATIVO

	 REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN N. DE S. CENTRO EDUCATIVO RURAL CERRO VIEJO Creado Mediante Decreto No.000252 de 12 de Abril de 2005 LA PLAYA DE BELÉN	
SEDE ESCOLAR: _____ INFORME ESCOLAR – 2.019 <u>BOLETÍN INFORMATIVO 3°. PERIODO</u>		
ESTUDIANTE: _____		GRADO: _____

Nº.	ÁREAS	RENDIMIENTO ACADÉMICO	
		INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL
1	<i>Ciencias Naturales y Medio Ambiente</i>		
2	<i>Ciencias Sociales</i>		
3	<i>Educación Artística</i>		
4	<i>Educación Ética y en Valores Humanos</i>		
5	<i>Educación Física Recreación y Deportes</i>		
6	<i>Educación Religiosa</i>		
7	<i>Humanidades y Lengua Castellana</i>		
8	<i>Idioma Extranjero: Inglés</i>		
9	<i>Matemáticas y Geometría</i>		
10	<i>Tecnología e Informática</i>		
	<i>Comportamiento:</i>		

OBSERVACIONES GENERALES (FORTALEZAS–DEBILIDADES–RECOMENDACIONES):

FALLAS POR INASISTENCIA: _____ FECHA DE INFORME: _____

Docente: _____ Directora: _____



ANEXO 2. Acta de Adopción del SIEE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL CERRO VIEJO – LA PLAYA DE BELÉN
CREADO MEDIANTE DECRETO N° 000252 DE 12 DE ABRIL DE 2005 ARTÍCULOS 146 Y 147
DANE 254398000121 – NIT 900201603-9

ACTA DE SOCIALIZACION Y ADOPCIÓN DE LA PROPUESTA DE EVALUACION, DECRETO 1290 DEL 16 DE ABRIL DE 2.009

Fecha: 16 de Octubre de 2.009

Hora: 2:00 p.m.

Lugar: Sede principal

Asunto: lectura, análisis y aprobación de la propuesta de evaluación de estudiantes (decreto 1290 del 16 de abril de 2009) por los integrantes del Consejo Directivo del C.E.R. Cerro Viejo.

ORDEN DEL DIA

- 1°. Saludo y oración
- 2°. Llamado y lista de asistentes y verificación del quórum
- 3°. Lectura del decreto 1290
- 4°. Análisis del decreto 1290 por parte del consejo directivo
- 5°. Aprobación del decreto 1290 por los integrantes del consejo directivo
- 6°. Propositiones y varios
- 7°. Finalización de la reunión.

Después de saludar los presentes por parte del Director se hizo una oración en acción de gracias.



Seguidamente se llamó a lista verificándose la asistencia total del personal invitado.

Seguido, se dio lectura de la propuesta de evaluación del Centro Educativo Rural Cerro Viejo, a cargo del Director y los docentes integrantes del Consejo Directivo. Después de analizada la Propuesta de evaluación, surgieron algunos interrogantes los cuales fueron resueltos por el director.

Sin hacer alguna modificación, los integrantes del Consejo Directivo procedieron en dar la respectiva aprobación de la propuesta de evaluación de estudiantes del

En proposiciones en varios los integrantes del Consejo Directivo recomendaron continuar con la socialización de la Propuesta en cada una de las sedes escolares.

Siendo las 4:00 P.M. se dio por terminada la reunión.

Para constancia firman, los integrantes del Consejo Directivo:



Libardo Robles Torrado
DIRECTOR DEL CENTRO

Francisco Julio Durán Pedroza
REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES

Edgar Claro Ropero
REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES

Edith Torcoroma Ruedas Arenas
REPRESENTATES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Celina Arenas Arenas
REPRESENTATES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Yorman Bayona Bayona
REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS

Luima Navarro Bayona
REPRESENTANTE DE LOS EXALUMNOS

Deimar Alonso Ravona Ravona

Centro Educativo Rural Cerro Viejo.



ANEXO 3 . Acta de ajustes finales del SIEE



REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

CENTRO EDUCATIVO RURAL CERRO VIEJO

CREADO MEDIANTE DECRETO N° 000252 DE 12 DE ABRIL DE 2005 ARTÍCULOS 146 Y 147 LICENCIA
DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 005551 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2007, ARTICULO 8°

ACTA DE AJUSTES FINALES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL CERRO VIEJO DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA DE BELÉN

LUGAR: Casa de La Cultura de La Playa
FECHA: 18 de Enero de 2.022
ASUNTO: Ajustar la propuesta de evaluación institucional del C.E.R. Cerro Viejo

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

- ⇒ Nombramiento de la comisión del Sistema de Evaluación Institucional
- ⇒ Revisión y ajustes de grupo de comisión y evaluación
- ⇒ Socialización de la Propuesta de Evaluación por parte de la Comisión
- ⇒ Propositiones y varios
- ⇒ Compromisos
- ⇒ Finalización

La comisión de evaluación quedó elegida por los siguientes docentes: Edgar Clero Ropero y Alida María Velásquez Ballesteros.

La Propuesta de Evaluación fue revisada por los integrantes de la comisión, la cual se organizó por capítulos y sus respectivos artículos. Se le hicieron algunas modificaciones finales de acuerdo a las orientaciones dadas por la Directora.

En propositiones y varios se hizo la socialización con los todos docentes del Centro Educativo, sin ninguna modificación.

En compromisos, se recomendó socializar nuevamente en el tercer periodo de 2.022, con los estudiantes de cada una de las sedes, los padres de familia y el Consejo Directivo del Centro.

Para constancia firman, los integrantes de la Comisión:

EDGAR CLARO ROPERO

ALIDA MARIA VELASQUEZ B.

CLAUDIA LILIANA ROJAS RUEDA

Directora C.E.R.



ACTA AJUSTE SIEE

1. Fecha:	ENERO 14 DE 2.024
2. Lugar:	COL FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO – LA PLAYA DE BELÉN
3. Redactada por:	INTEGRANTES GESTION ACADÉMICA

4. Asistentes:	Convocados	Nombre	Dependencia/cargo
			ELIBARDO TARAZONA BAYONA
		FRANCISCO JULIO DURAN PEDROZA	Sede Cerro Viejo
		DIANA MARCELA VELASQUEZ DURAN	Sede Guarumal
		EDGAR CLARO ROPERO	Sede Aratoque
		TERESA DE JESUS JAIME VELASQUEZ	Sede La Mesa
		CELMIRA DELGADO CLARO	Sede Pedregal
		ALFREDO QUINTERO PALLARES	Sede Alto Viejo
		YINETH CAMILA SANJUAN LÓPEZ	Sede Clavellinas
		ALONSO PEREZ ROJAS	Sede Esperanza
		NEYLA ROSA RODRIGUEZ ACEBEDO	Sede Esperanza
		NASLY KATHERIN PARADA PACHECO	Sede Esperandita
		CLARA INES AREVALO CLARO	Sede Llano Grande
		LIBARDO ROBLES TORRADO	Sede El Salero
	Convoca	CLAUDIA LILIANA ROJAS RUEDA	Directora
5. Ausentes:			

8. Distribuir a:	Convocados	Nombre	Dependencia /cargo
7. Resumen:	Objetivo:		
	Se modificará el SIEE, como antes de la emergencia sanitaria. Para luego ser socializado ante el consejo directivo.		
	Puntos a tratar:		
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo por parte de la directora 2. Reglamentación del SIEE 3. Ajustes transitorios al SIEE 4. Modificaciones del SIEE 5. Documentos anexos 		



DESARROLLO PUNTOS A TRATAR	
1	Se da inicio de la actividad con un saludo de la directora Claudia Liliana Rojas Ruedas a todos los docentes.

Los docentes, del CENTRO EDUCATIVO RURAL CERRO VIEJO, Municipio de La Playa, Norte de Santander, en uso de sus atribuciones legales en especial la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Decreto 1290 de 2009 Y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Decreto N° 1290 del 16 de Abril del 2009 Reglamenta la Evaluación del Aprendizaje y la Promoción de los Estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media.
2. Que en el Artículo 8 del Decreto 1290, Inciso tercero ordena aprobar EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, en sesión del Consejo Directivo y consignación en acuerdo o Acta.
3. Que es función del Consejo Directivo participar en la Elaboración, Resignificación, Modificación, Planeación, Evaluación, Ajustes y Revisión del SIEE, y someterlo a consideración y estudio de la secretaria de Educación departamental (SED).

En reunión con los docentes y la directora, se acordó retomar y adaptar **el Sistema de evaluación Institucional SIEE** que se estaba implementando en el año 2019. De acuerdo a la circular 001 emitida el 12 enero de 2022, firmada por el secretario de educación JESUS ALBERTO ESCALANTE ASCENCIO

Se realizan ajustes al SIEE y se estudian los criterios de evaluación y promoción de estudiantes con necesidades educativas especiales, la valoración y equivalencia con la escala nacional, acciones de seguimiento para mejoramiento del desempeño de los estudiantes, procesos de evaluación y autoevaluación de los estudiantes, estrategias de apoyo necesarios para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes. Se empezarán a ejecutar, para lograr la continuidad de las actividades académicas y el fortalecimiento de la calidad educativa, Para luego ser socializado ante el consejo directivo.



Modificaciones del SIEE

Los siguientes artículos del SIEE fueron suprimidos:

CAPÍTULO VII

PROCESOS DE EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

4

- Artículo. 26. _ Para la vigencia del año escolar 2021, en los procesos de evaluación de las actividades académicas y en modalidad de talleres en casa, se tendrá en cuenta los siguientes tipos de evaluación:
Autoevaluación: es la valoración cualitativa que el estudiante realiza acerca de su propio desempeño en forma libre y espontánea, lo cual contribuye a su formación integral, fortaleciendo en La su autoestima
Coevaluación: tiene un papel importante y formativo, busca tomar conciencia del trabajo realizado no solo individual sino grupal y/o familiar, permite revisar las metas y el avance hacia estas, reflejando su propio proceso de aprendizaje, generando un canal de retroalimentación entre padres y/o acudientes de manera asertiva y respetuosa, para asumir mayores niveles de responsabilidad. Serán criterios generales adaptables para la autoevaluación y coevaluación, según la edad y nivel escolar:



- Autonomía (iniciativa para el desarrollo de las actividades)
- Responsabilidad en la entrega de trabajos
- Comunicación asertiva

Heteroevaluación: es la evaluación que realiza el docente de manera permanente sobre el trabajo, actitud y desempeño del estudiante, durante el proceso de aprendizaje, esto con el fin de analizar los resultados y tomar medidas para mejorar metodologías y estrategias.

es continua y procesual, que se desarrolla en este momento particular teniendo en cuenta las posibilidades y canales de comunicación disponibles buscando la retroalimentación permanente de los procesos. Dentro de los canales de comunicación, según acuerdos establecidos inicialmente entre cada docente con los padres, acudientes y/o estudiantes, tenemos:

- Canales de comunicación sincrónica: Utilización de plataformas de comunicación (WhatsApp, Messenger, llamadas telefónicas) que permiten comunicación en tiempo real.
- Canales de comunicación asincrónica: Incluye la entrega y retroalimentación de trabajos a través de documentos- trabajos impresos. Actividades que se desarrollan en diferentes momentos, no en conexiones en tiempo real.

CAPÍTULO VIII

ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Artículo. 30._ Para efectos de refuerzo y/o retroalimentación de los desempeños de los estudiantes con resultados básicos se realizará un seguimiento (vía telefónica) estudiante- docente-titular-padre de familia, al trabajo en casa, haciéndoles saber sus deficiencias y/o incumplimiento, con el fin de que retomen su guía taller y la vuelvan a presentar. En caso de reincidencia hasta finalizar periodo el estudiante obtendrá como resultado desempeño básico.

Artículo 31. Para efectos de recuperación de las guías pedagógicas de cada área y/o asignatura, no entregados en el tiempo establecido, tendrán la oportunidad de entregarlos en la siguiente semana, con su debida justificación.

Artículo .33. Nivelación al finalizar el año escolar.

Para cumplir con las directrices nacionales de confinamiento en tiempo de pandemia y las acciones programadas en el PEI, la institución realizará las actividades de nivelación de

fin de año, en la modalidad virtual y/o físico, con la estrategia de trabajo en casa, a aquellos estudiantes que hayan presentado dificultades u obtenido un desempeño básico en una o dos áreas y/o campos del conocimiento durante las semanas programadas para el año lectivo 2022.

CAPÍTULO IX

DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Artículo. 39. Por motivos de confinamiento las comisiones de evaluación y promoción, se realizarán cada periodo en forma virtual, teniendo en cuenta los instrumentos de informe, seguimiento y valoración presentados por los docentes de cada área y campo de conocimiento, docentes de cada una de las Sedes y Directora.

CAPÍTULO X INFORMES ACADÉMICOS

Artículo 45. Los informes académicos se entregarán al padre de familia en forma física al finalizar cada semestre (por los dos periodos), pero haciendo en la mitad del mismo un seguimiento y para



los que no respondan con sus deberes académicos y un informe final que describa los desempeños, fortalezas y debilidades de los estudiantes.

CAPÍTULO XI

ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES QUE SE DESTAQUEN POR SUS ACTITUDES POSITIVAS Y RENDIMIENTO ACADÉMICO.

Artículo. 47. El estudiante que con su eficiente y responsable desempeño se haya destacado a nivel académico y/o convivencia, artístico, superación personal, liderazgo, se hará merecedor a estímulos que se entregaran en medio físico, al finalizar el año lectivo o semestre, en los actos de clausura y graduación.

CAPÍTULO XIV

CAPÍTULO XII

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Artículo 50. El proceso de atención en resolución de reclamaciones de estudiantes, padres de familia y acudientes, se realizará mediante la estrategia virtual y o física, teniendo en cuenta el siguiente debido proceso:

1. Docente de la Sede
2. Comisión de Evaluación y Promoción
3. Consejo Académico
4. Directora - Consejo Directivo

CAPÍTULO XIII

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LOS AJUSTES TRANSITORIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 50. La participación de la comunidad educativa en los ajustes y socialización del SIEE debido a la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional, se realiza en forma virtual mediante herramientas como whatsapp, corresponde al Consejo Directivo, aprobar las reformas realizadas en forma virtual y por resolución institucional. Se les entregara' en documento físico a cada familia.

ARTÍCULO SEGUNDO : Divulgar el acuerdo de las modificaciones transitorias al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) a la comunidad educativa en general, a través de cada una de las herramientas de comunicación virtuales que la institución tiene disponibles.

ARTÍCULO TERCERO : Al presente acuerdo se anexa el documento del Sistema

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha para el año lectivo 2021 y queda sin efectos una vez se culmine el año escolar.

Dado en La Playa, a los treinta (29) días del mes de Enero de dos mil veintiuno (2021). Por el Consejo Directivo,



Libertad y Orden

CENTRO EDUCATIVO RURAL CERRO VIEJO – LA PLAYA DE BELÉN – N. DE S.
 Creado Mediante Decreto No.000252 de 12 de Abril de 2005 Artículos 146 y 147
 Licencia de Funcionamiento Resolución N° 005551 de 9 de Noviembre de 2007, Artículo 8°
 DANE 254398000121 – NIT 900201603-9



PARTICIPANTES

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
CLAUDIA LILIANA ROJAS RUEDA	DIRECTORA	<i>Claudia Liliana Rojas</i>
LIBARDO ROBLES TORRADO	DOCENTE	<i>Libardo Robles</i>
NASLY KATHERIN PARADA PACHECO	DOCENTE	<i>Nasly Katherine Parada</i>
CLARA INES AREVALO CLARO	DOCENTE	<i>Clara Ines Arevalo Claro</i>
ALFREDO QUINTERO PALLARES	DOCENTE	<i>Alfredo Quintero</i>
NEILA ROSA RODRIGUEZ ACEVEDO	DOCENTE	<i>Neila Rosa Rodriguez</i>
EDGAR CLARO ROPERO	DOCENTE	<i>Edgar Claro Roper</i>
ELIBARDO TARAZONA BAYONA	DOCENTE	<i>Elibardo Tarazona B.</i>
YINETH CAMILA SANJUAN LÓPEZ	DOCENTE	<i>Yineth Camila</i>
ALONSO PEREZ ROJAS	DOCENTE	<i>Alonso Perez</i>
DIANA MARCELA VELASQUEZ DURAN	DOCENTE	<i>Diana Marcela Velasquez</i>
TERESA DE JESUS JAIME VELASQUEZ	DOCENTE	<i>Teresa de Jesus</i>
FRANCISCO JULIO DURAN PEDROZA	DOCENTE	<i>Francisco Julio</i>
CELMIRA DELGADO CLARO	DOCENTE	<i>Celmira Delgado C.</i>



EVIDENCIAS





En constancia firman:



CENTRO EDUCATIVO RURAL CERRO VIEJO – LA PLAYA DE BELÉN – N. DE S.
 Creado Mediante Decreto No.000252 de 12 de Abril de 2005 Artículos 146 y 147
 Licencia de Funcionamiento Resolución N° 005551 de 9 de Noviembre de 2007, Artículo 8°
 DANE 254398000121 – NIT 900201603-9



PARTICIPANTES		
Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
CLAUDIA LILIANA ROJAS RUEDA	DIRECTORA	<i>Claudia Liliana Rojas</i>
LIBARDO ROBLES TORRADO	DOCENTE	<i>Libardo Robles</i>
NASLY KATHERIN PARADA PACHECO	DOCENTE	<i>Nasly Katherin Parada</i>
CLARA INES AREVALO CLARO	DOCENTE	<i>Clara Ines Arevalo Claro</i>
ALFREDO QUINTERO PALLARES	DOCENTE	<i>Alfredo Quintero</i>
NEILA ROSA RODRIGUEZ ACEVEDO	DOCENTE	<i>Neila Rosa Rodriguez</i>
EDGAR CLARO ROPERO	DOCENTE	<i>Edgar Claro Roperco</i>
ELIBARDO TARAZONA BAYONA	DOCENTE	<i>Elibardo Tarazona B.</i>
YINETH CAMILA SANJUAN LÓPEZ	DOCENTE	<i>Yineth Camila</i>
ALONSO PEREZ ROJAS	DOCENTE	<i>Alonso Perez</i>
DIANA MARCELA VELASQUEZ DURAN	DOCENTE	<i>Diana Marcela Velasquez</i>
TERESA DE JESUS JAIME VELASQUEZ	DOCENTE	<i>Teresa de Jesus</i>
FRANCISCO JULIO DURAN PEDROZA	DOCENTE	<i>Francisco Julio</i>
CELMIRA DELGADO CLARO	DOCENTE	<i>Celmira Delgado C.</i>